



LISTA DE PROCEDIMIENTOS PARA ADQUIRIR UN SEGURO DE TÍTULO

1. Para comenzar el procedimiento de emisión de una Póliza de Seguro de Título, el cliente o su representante, deberán enviar una Solicitud debidamente requisitada a First American Title Insurance de México, S.A. de C.V. (First American), con copia del contrato de compra-venta, si fuera aplicable. Estos documentos pueden ser enviados por fax o correo electrónico.
2. First American enviará una Carta Cotización (Quotation Letter) la cual:
 - a) Definirá las obligaciones de First American
 - b) Definirá las obligaciones del cliente
 - c) Nombrará al abogado aprobado, escogido por el cliente de nuestra lista de abogados aprobados, quien preparará un Reporte de Título requerido por First American. Los gastos que esto genere serán pagados por el cliente.
 - d) Establece el precio a pagar por la prima del seguro.
3. El abogado del cliente preparará el Reporte de Título siguiendo el formato proveído por First American al abogado, y lo enviará a First American. El reporte deberá incluir:
 - a) Opinión del abogado acerca del título
 - b) Copia de documentos referentes a la cadena del título
 - c) Solvencia de impuestos municipales (certificado)
 - d) Certificado de libertad de gravámenes reciente emitido por el registro correspondiente, indicando que la propiedad está libre de gravámenes y certificando la titularidad de la misma
 - e) Cualquier otra información y/o documentación relacionada con la propiedad.

Todos los documentos mencionados deberán obtenerse y enviarse a First American lo antes posible.

4. First American revisará la Opinión Legal y los documentos enviados por el abogado y emitirá una Carta Compromiso. La Carta Compromiso establecerá los requisitos necesarios que deben ser satisfechos previo a que First American pueda emitir una Póliza de Seguro de Título.

Requisitos estándar o comunes que son requeridos para la emisión de la Póliza.

- a) Declaración del agrimensor
- b) Declaración del vendedor
- c) Escritura debidamente registrada en el Registro Público
- d) Evidencia del pago total por la adquisición de la propiedad
- e) Plano de la propiedad

Ejemplos de algunos Requisitos extraordinarios que también son requeridos para la emisión de la Póliza.

- a) Satisfacción de algún Gravamen o Hipoteca;
 - b) Asignación de un número de Propiedad
 - c) Evidencia de aprobación gubernamental referente a una subdivisión;
 - d) Copia de Plano Catastral; y
 - e) Evidencia constituyendo alguna(s) servidumbre(s) de paso.
5. Una vez satisfechos los Requisitos establecidos en el Anexo B-I del Compromiso de Emisión, la Póliza será emitida. El cliente cuenta con un plazo de 30 días naturales posteriores a la fecha de emisión de Póliza para el pago del monto total de prima, de acuerdo a lo establecido en la Carta Cotización.